

Circulares Año 98

Circular N° 021-98-EF/90

Lima, 17 de setiembre de 1998

Ref.: Reportes de tesorería, posición de liquidez y tasas de interés

A efectos de contar oportunamente con información necesaria para el desarrollo de sus funciones, el Banco Central de Reserva del Perú ha dispuesto que las entidades sujetas a encaje remitan a este Instituto Emisor el Reporte de Tesorería y Posición Diaria de Liquidez (Anexo No. 15-A) y la Posición Mensual de Liquidez (Anexo No. 15-B) establecidos por la Superintendencia de Banca y Seguros mediante Resolución SBS No. 622-98.

Los mencionados reportes serán entregados a través de medios impresos al Departamento de Encaje de este Banco Central, dentro del plazo establecido en la referida Resolución, pudiéndose dirigir la información al facsímil No. 427-3680.

La información diaria sobre tasas de interés activas y pasivas en moneda nacional y extranjera (Reporte No. 6), que es remitida a este Banco Central en cumplimiento de la Circular No. B-1985-96, F-328-96, CM-168-96, ECC-009-96 de la Superintendencia de Banca y Seguros, continuará siendo entregada directamente o dirigida al facsímil antes mencionado.

Queda sin efecto la Carta Circular No. 022-92-EF/90, siendo sustituida por la presente norma, que rige a partir del 1 de octubre de 1998.

Javier de la Rocha Marie
Gerente General